



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EMPIEZA EL ESPECTÁCULO. GEORGE MÉLIÈS Y EL CINE DE 1900" EN DOS UNIDADES DESPLEGABLES UBICADAS EN EL PLAYA DE SAN JUAN (parking 3) DE ESTA CIUDAD







ALICANTE, 17 de Mayo de 2017

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "EMPIEZA EL ESPECTÁCULO. GEORGE MÉLIÈS Y EL CINE DE 1900" EN DOS UNIDADES DESPLEGABLES UBICADAS EN EL PASEO DE LA PLAYA DE SAN JUAN (parking 3) DE ESTA CIUDAD

REUNIDOS

D. **DANIEL SIMÓN PLÁ**, mayor de edad, que actúa en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, entidad domiciliada en la Plaza Quijano,2 y C.I.F: P-0301400-H.

Y de otra, **D. BIBIANO MANUEL MARTÍNEZ PERALES**, Director Territorial de Caixabank en Comunidad Valenciana, y el **Sr. D. RAFAEL FERNANDO CHUECA BLASCO**, actuando ambos en nombre y representación, en sus respectivas calidades de mandatario verbal el primero, y Director Corporativo de Territorio y Centros el segundo, de la FUNDACION BANCARIA "LA CAIXA", entidad domiciliada en Barcelona, av. Diagonal 621 y con C.I.F. G-58899998

MANIFIESTAN

El deseo de colaboración de las dos instituciones para la instalación de las unidades desplegables con la exposición "Empieza el espectáculo. George Méliès y el cine de 1900" en la Playa de San Juan de Alicante (parking número 3).

En consecuencia, reconociéndose mutuamente los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses a los siguientes:



PACTOS

1. Objeto del convenio

Es objeto del presente convenio de colaboración la organización conjunta de la exposición "Empieza el espectáculo. George Méliès y el cine de 1900", actividad itinerante producida por la Fundación Bancaria "la Caixa", de carácter cultural, cuyos contenidos se instalarán en dos unidades desplegables ubicadas en el Paseo de la playa de San Juan (parking 3) de Alicante.

2. Duración del convenio

La actividad prevista se desarrollará en Alicante, desde el **24 de julio hasta el 9 de septiembre de 2017** (fechas de inicio de montaje y finalización del mismo respectivamente).

Las fechas de apertura al público serán del 27 de julio hasta el 7 de septiembre de 2017.

3. Compromisos asumidos por la Fundación Bancaria "la Caixa"

En el marco del presente convenio, la Fundación "la Caixa" asumirá las siguientes gestiones y/o gastos:

- 3.1. La Fundación Bancaria "la Caixa" se hará cargo del transporte, montaje, desmontaje e instalación de las unidades desplegables y de la exposición "Empieza el espectáculo. George Méliès y el cine de 1900" en el Paseo de la Playa de San Juan (parking 3) de Alicante.
- 3.2. La Fundación Bancaria "la Caixa" se hará cargo del mantenimiento de las unidades desplegables y de los módulos que contiene, por parte del personal presente durante todo el período de montaje, exhibición y desmontaje.
- 3.3. La Fundación Bancaria "la Caixa" también se hará cargo de los servicios de atención al público y de las visitas de grupos concertados, por parte de personal especializado.
- 3.4. La Fundación Bancaria "la Caixa" contratará una póliza de seguro de responsabilidad civil.
- 3.5. La Fundación Bancaria "la Caixa" asumirá los servicios de limpieza en el interior de las unidades desplegables.

3





- 3.6. La Fundación Bancaria "la Caixa" realizará la impresión de todo el material de difusión bajo la forma de invitaciones y aquellos materiales que estime oportunos, sin que esto vaya en detrimento de la difusión que el Ayuntamiento de Alicante crea conveniente realizar a través de sus canales habituales. En toda la difusión gráfica y sonora constará la colaboración entre el Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Bancaria "la Caixa".
- 3.7. La Fundación Bancaria "la Caixa" realizará la producción de un número a determinar de materiales de difusión que instalará en el perímetro de las unidades desplegables, así como en las principales zonas de acceso y paso de la ciudad. Igualmente, realizará la producción, instalación y retirada de banderolas de farola, acordando con el Ayuntamiento de Alicante los lugares con mayor interés, en función del tráfico y tránsito peatonal de la ciudad.
- 3.8 La Fundación Bancaria "la Caixa" restituirá, en caso de deterioro ocasionado por los trabajos de montaje y desmontaje, aquellos elementos de mobiliario urbano dañado.
- 3.9 Se hará cargo de las gestiones necesarias para la instalación del cuadro eléctrico conexionado, legalizaciones y permisos, toma de tierra y suministro eléctrico, siendo la potencia necesaria de 25 kW (trifásica 400 V).

4.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de ALICANTE

En el marco del presente convenio, el Ayuntamiento de Alicante asumirá las siguientes gestiones y/o gastos:

- 4.1. Facilitará el permiso administrativo de instalación y aportación del uso del espacio en el paseo de la playa de San Juan (parking 3) y autorizará la instalación de las unidades desplegables y la exposición "Empieza el espectáculo. George Méliès y el cine de 1900" en dicho espacio en las fechas consignadas en el punto 2 del presente convenio.
- 4.2. Facilitará los permisos administrativos necesarios, sin coste económico, de circulación, carga y descarga de las unidades desplegables, así como el acompañamiento policial y el permiso de estacionamiento de un vehículo de apoyo para el montaje y desmontaje, y de una grúa y/o camión pluma para la retirada de los trenes traseros de dichas Unidades Desplegables.
- 4.3. Facilitará la colaboración de la Policía Municipal, que a su vez:

- Acompañará a los camiones desde el exterior de la ciudad hasta el lugar de descarga, donde será instalada la exposición, y viceversa al finalizar la misma.
- Mantendrá despejada de vehículos la zona a la llegada y salida de los camiones.
- Apoyará exteriormente el servicio de vigilancia propio, especialmente en horas nocturnas.
- Realizará las tareas de señalización y gestión del tráfico si fueran necesarias
- 4.4. Suministrará 40 vallas para delimitar el espacio que ocuparán las unidades desplegables en el Paseo de la playa de San Juan de Alicante (parking 3) durante el montaie y desmontaie.
- 4.5. Facilitará los permisos administrativos necesarios, sin coste económico, y el listado de calles para la instalación de los elementos de difusión en la vía pública, tales como mástiles, cubos, mupis y banderolas de farola.
- 4.6. Facilitará la recogida de basuras mediante un contenedor y notificará al servicio municipal correspondiente la instalación temporal de este nuevo punto de recogida.
- 4.7. Facilitará la difusión de la información a los centros educativos, lúdicos, centros sociales, asociaciones, etc.
- 4.8. Incorporará el vínculo-link de eduCaixa en la web municipal, con el objeto de poner a disposición del profesorado toda la oferta educativa de la Fundación Bancaria "la Caixa" correspondiente al curso 2016/2017. Así mismo, incorporará el logotipo de eduCaixa en todas las comunicaciones dirigidas a la comunidad educativa, relativas a esta exposición.
- 4.9 Facilitará una boca de riego para el suministro de agua -y asumirá los costes de conexión y consumo de agua- para la limpieza diaria en el interior de las unidades desplegables.

5. Aspectos generales

- 5.1.La entrada a las unidades desplegables de la exposición "Empieza el espectáculo. George Méliès y el cine de 1900", instalada en el Paseo de la playa de San Juan de Alicante (parking 3), será gratuita.
- 5.2. La organización de la exposición "Empieza el espectáculo. George Méliès y el cine de 1900" en la ciudad de Alicante, corresponde al Ayuntamiento de Alicante y a la Fundación Bancaria "la Caixa".









5.3. El Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Bancaria "la Caixa" actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición "Empieza el espectáculo. George Méliès y el cine de 1900".

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha señaladas ut supra.

Sr. D DANIEL SIMÓN PLÁ

Ayuntamiento de Alicante

Sr. D. BIBIANO MANUEL MARTÍNEZ PERALES

Director Territorial de Caixabank en Comunidad Valenciana

Sr. D. RAFAEL FERNANDO CHUECA BLASCO
Director Corporativo de Territorio y Centros
Fundación "la Caixa"